

ACTA DE NEGOCIACIÓN

“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS.”

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de septiembre de 2022, siendo las 10h00 y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede con la sesión de negociación de la oferta calificada, dentro del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-018-2022, para el “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS” comparece el Sr. Dario Dávalos como Delegado Técnico del proceso, según Resolución Nro. R-UA-EAS-2022-005 del 12 de septiembre de 2022, quien para efectos del presente instrumento se denominará simplemente UNIVERSIDAD DE LAS ARTES; y por otra parte, el Sr. LEONARDO VINICIO NÚÑEZ NÚÑEZ con RUC 1802131662001, a quien para efectos del presente instrumento se denominará “EL OFERENTE”; quienes acuerdan, libre y voluntariamente, en la calidad que comparecen a suscribir la presente acta en los términos que a continuación se estipulan:

Primera. - Antecedentes:

Mediante Resolución Nro. R-UA-EAS-2022-005 del 12 de septiembre de 2022, se da inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UA-018-2022, y donde el Director de la Escuela de Artes Sonoras designa al Sr. Dario Dávalos como Delegado Técnico del proceso, para el servicio de “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS”.

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del 16 de septiembre de 2022, el Delegado Técnico designado, informó que se en vista que NO se efectuaron preguntas ni aclaraciones, se asume que todas las condiciones constantes en los pliegos del proceso son claras y entendibles, por tal motivo se continúa a la siguiente etapa del proceso, esto es, entrega de ofertas.

Mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores del 22 de septiembre de 2022, el Delegado Técnico determinó que no se debería realizar convalidación de errores en relación a la oferta entregada.

Del informe de calificación, suscrito por la Delegado Técnico, del 29 de septiembre del 2022, se desprende:

5.- CONCLUSIÓN:

“Una vez revisada y verificada la documentación de la oferta, se concluye que el oferente LEONARDO VINICIO NÚÑEZ NÚÑEZ, con R.U.C. 1802131662001, CUMPLE todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso.”

6.- RECOMENDACIÓN

“Por lo antes expuesto, en virtud de que el oferente LEONARDO VINICIO NÚÑEZ NÚÑEZ, con R.U.C. 1802131662001, CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sea habilitada la oferta y se continúe con la siguiente etapa dentro del Proceso de Subasta Inversa No. SIE-UA-018-2022, para “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS”, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de LOSNCP y su reglamento.”

De acuerdo a la información que consta en el portal de compras públicas, la oferta económica enviada por el oferente dentro del presente proceso de contratación es de USD \$ 12.184,00 (Doce mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA.

Segunda. - Negociación Económica

Toma la palabra el Delegado Técnico y da lectura al artículo 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Contratante manifiesta que se disminuya un 15% de la oferta económica inicial. El oferente pide la palabra y manifiesta las garantías y beneficios de su oferta y ofrece disminuir su oferta económica en un 5% del presupuesto referencial. Toma la palabra el Contratante y solicita llegar a un acuerdo de disminuir hasta un 5.5% del presupuesto referencial. El Sr. LEONARDO VINICIO NÚÑEZ NÚÑEZ con RUC 1802131662001, una vez que expone todo lo que abarca la ejecución de lo contratado y, una vez sopesado los motivos expuestos, el CONTRATANTE en conjunto con el OFERENTE, acuerdan la reducción en un 5.5%, este porcentaje corresponde al valor de USD 670,18 (seiscientos setenta con 18/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA.

Ante lo cual, luego de varias consideraciones, tanto la Universidad de las Artes como el oferente aceptan la rebaja del presupuesto quedando de la siguiente forma:

Presupuesto Referencial	USD 12.185,00	100.00%
Oferta Económica Final	USD 11.514,83	94.50%
Rebaja	USD 670,18	5.5%

De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, propuesta por el oferente, incluyendo el valor de la rebaja es de USD 11.514,83 (once mil quinientos catorce con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

La presente Acta de Sesión de Negociación constituye la oferta económica final presentada por el oferente.

Tercera. - Acuerdo

Ambas partes acuerdan que el valor final para el presente proceso es de USD 11.514,83 (once mil quinientos catorce con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Cuarta. - Conclusión

Con los antecedentes, el Delegado Técnico concluye que la negociación en el Proceso de “**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS**”, signado con el Código No. SIE-UA-018-2022 tuvo éxito y recomienda que el proceso sea adjudicado, conforme lo establece el artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Quinta. - Aceptación de las partes:

Para aceptación y constancia del acto de negociación, las partes firman en unidad de acto al pie de la presente.

EL OFERENTE:

LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Sr. Leonardo Vinicio Núñez Núñez
RUC No. 1802131662001

Lcdo. Dario Dávalos
DELEGADO TÉCNICO